

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL EL DÍA 12 DE MARZO DE 2013

ASISTENTES

Presidenta

YLLERA FERNÁNDEZ, ALICIA

Secretaria General

MARCOS DEL CANO, ANA M.

Catedráticos de Universidad

AHIJADO QUINTILLÁN, MANUEL

Profesores eméritos

GARCÍA GARRIDO, JOSÉ LUIS

Profesores titulares de universidad, Catedráticos de EU, PTEU doctores, Colaboradores doctores y Contratados doctores:

Prof. Tit. Universidad, CEU, PTEU Doctores

GÓMEZ MANZANO, PILAR

Profesores contratados doctores,

colaboradores y asociados

DÍAZ SIERRA, RUBÉN

Restantes categorías de Personal Docente e Investigador:

Prof. titulares de escuela universitaria no doctores

DÍAZ HERNÁNDEZ, ANA MARÍA

Ayudantes y ayudantes doctores

TUDORAS, LAURA EUGENIA

Personal de administración y servicios

ALBURQUERQUE AVILÉS, M^a

VICTORIA

Excusan su asistencia:

Profesores tutores

ARRANZ PÉREZ, MATILDE

Estudiantes

CARRACEDO IGLESIAS, DANIEL

Siendo las 12:00 horas, reunidos los miembros de la Junta Electoral Central, en el despacho de la Secretaria General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y sin conexión a través de videoconferencia de los asistentes de fuera de Madrid, abierta la sesión por la Sra. Presidenta, ésta da la bienvenida a todos los asistentes y se comienza con el orden del día:

1. Informe de la presidenta de la JEC.

Se presenta el borrador de la guía electoral.

La presidenta cede la palabra a la Secretaria General para informar de los pasos del proceso electoral. Estos pasos habían sido ya concertados en una reunión previa entre ambas.

Informa de la existencia de la página web referente a estas elecciones que sólo puede ver la JEC.

Se informa del calendario electoral previsto.

Censo: Se resalta la importancia de que la comunidad universitaria consulte el censo provisional. Para ello, después de Semana Santa se enviarán 2 o 3 correos a toda la comunidad universitaria recordando que el plazo de consulta y presentación de reclamaciones está abierto hasta el día 11 de abril.

Proclamación de candidatos y campaña: El día 8 de mayo es la proclamación definitiva, acto que va a realizar la JEC, por lo que, para ese día queda fijada la próxima reunión. Para otras decisiones se delega en la secretaria de la JEC: contestación a las reclamaciones al censo provisional y publicar el censo definitivo.

Se aprueban las normas para la campaña electoral.

Votación electrónica: La JEC, de acuerdo con el Reglamento, actúa como Mesa Electoral durante la votación electrónica. Sus miembros tendrán una clave privada que será utilizada para el inicio de la votación, su cierre y el recuento de votos. Esta clave privada está separada en trozos o particiones, distribuidas entre los diferentes miembros de la mesa, de

forma que sólo puede ser reconstruida utilizando un número predefinido de particiones de los respectivos miembros de la mesa. El 31 de mayo, serán repartidas las claves para el inicio de la votación. Y el día 13 de junio, volverán a ser utilizadas para el cierre de la votación y la realización del escrutinio.

En su caso, el mismo día, se procederá a la proclamación del candidato electo. Si hubiera 2º vuelta, el mismo proceso tendría lugar los días 19 y 26 de junio.

La votación se hará a través de los identificadores siguientes:

- Certificado electrónico CERES-FNMT incluido en la tarjeta inteligente UNED.
- Certificado electrónico incluido en el DNI-e.
- Identificador de correo y clave de acceso de la UNED.

Por parte de la Secretaria General se informa del procedimiento negociado con publicidad mediante el que se ha contratado la plataforma de voto electrónico (Ver Anexo 1).

Al utilizarse el voto electrónico en todo el proceso, la UNED será la primera universidad en España en la que se realice todo el proceso electrónicamente. Aunque, en nuestra Universidad, este proceso no es nuevo, puesto que, de la misma forma, se hicieron las elecciones de representantes del claustro en 2010, cuya estructura respecto a candidaturas, circunscripciones y recuento era mucho más compleja, y las últimas dos elecciones de representantes de estudiantes y de representantes de tutores.

Voto en Centros penitenciarios y Guinea: En Guinea, el voto se podrá realizar de forma telemática. Sin embargo, respecto a los Centros Penitenciarios, se indica que aún no está cerrada la negociación con las respectivas instancias penitenciarias para confirmar su forma de votación. Cuando se haya acordado, la Secretaria General enviará un correo a la JEC para comunicar el sistema por el que ha optado la Administración Penitenciaria.

Se aprueba el modelo de impreso de candidaturas, indicándose que se podrán presentar por Registro, o a través de la web.

2. Acuerdo sobre el procedimiento de la elección a rector

Se acuerda realizar un sorteo para establecer la letra por la que empezará el orden alfabético de candidaturas.

2.1. Voto electrónico

Para que la Comunidad Universitaria tenga la máxima información sobre el sistema de voto electrónico, están programadas distintas sesiones informativas, en los Campus de la UNED. Presentadas por la Secretaria General, serán impartidas por los técnicos de ScytI.

El día 8 de mayo tendrá lugar una reunión entre la JEC, los candidatos proclamados y los técnicos de la empresa ScytI.

Se acuerda la publicación de la fórmula de aplicación de porcentajes a los votos para el cálculo de los votos ponderados (Ver Anexo 2).

Proceso de lectura de votos.

Por parte de la Secretaria General se explica el funcionamiento del sistema de ponderación de votos.

Respecto a la seguridad del sistema electoral, se indica que la JEC puede enviar un mensaje defendiendo las seguridades del sistema. Un correo didáctico, indicando las ventajas y los lugares del mundo en los que se ha puesto en práctica.

2.2. Presentación de candidaturas

Acuerdo sobre las formas admitidas de presentación de candidaturas. Se permitirá por cualquier medio.

2.3. Normas de la campaña

Las normas de la campaña electoral entre ellas:

1. La financiación de la campaña.
2. El uso de la Web y los foros.
3. Reglamento de campaña.
4. Páginas para candidatos.
5. Reglamento de la web.
6. Política de reserva de salas durante la campaña electoral.
7. Uso de paneles publicitarios.

La Junta Electoral Central acuerda que no habrá publicidad institucional, solo se hará por medios electrónicos. Respecto a los candidatos, aunque se recomienda la misma forma de actuación, se considera que cada uno podrá actuar libremente. Si utilizaran carteles, se instalarán paneles informativos en los distintos edificios de la Sede Central. Dichos paneles se dividirán por cuadrantes.

Disponibilidad de los medios electrónicos: cada candidatura se proveerá de una página web donde puedan enlazar lo que considere conveniente.

Acceso a las listas de distribución: cada candidatura podrá enviar como máximo 5 mensajes a cada una de las listas durante la campaña electoral, sin que puedan coincidir todos en una misma semana. En las normas de la campaña electoral figura toda la información al respecto.

Se facilitarán los datos del censo a los candidatos y a sus apoderados.

3. Delegación de la JEC de determinadas resoluciones en la Secretaría General: resolución de reclamaciones al censo, publicación del censo definitivo, proclamación provisional de candidatos.

La resolución de reclamaciones y la proclamación definitiva de candidatos debe realizarla la JEC, el resto se delega en la Secretaría General.

4. Asuntos de trámite

Información sobre el proceso de elecciones a eméritos.

Acerca del proceso de elección parcial en el Claustro para representantes de profesores eméritos, la Secretaría General informa que el pasado viernes 1 de marzo terminó el plazo de presentación de candidaturas al mismo, y que el 4 de marzo fue realizada la proclamación provisional de candidaturas.

El 7 de marzo se realizó la proclamación definitiva de candidaturas y la designación, mediante sorteo, de los miembros de la mesa electoral.

5. Ruegos y preguntas

No hay.

Y, sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13:30 horas.

En Madrid, a 12 de marzo de dos mil trece.

Vº Bº LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DE LA JUNTA
ELECTORAL CENTRAL

Fdo.: Alicia Yllera Fernández

Fdo.: Ana María Marcos del Cano

Anexos:

Anexo I: Informe del procedimiento negociado NC 14/2013 y propuesta de adjudicación.

Anexo II: Fórmula para el cálculo del número de votos ponderados.

Anexo III: Normas de la campaña electoral